

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:**  
**MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE**  
**TELECOMUNICACIONES \_\_\_\_\_ /**

DECRETO N° **93**

SANTIAGO, **14 JUN. 2010**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

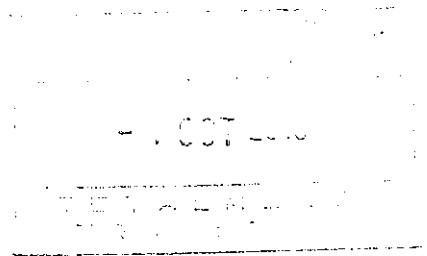
- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N°370 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que otorgó la concesión y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso SUBTEL N°12.467 de 20.01.2009, complementado mediante Ingreso Subtel N°18.537 de 11.03.2010.
- b) La escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2007, suscrita ante don Arturo Ruiz Symmes, Notario Público Suplente de las comunas de Valdivia y Corral, que da cuenta de la compraventa y cesión de acciones celebrada entre Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A. y Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.
- c) La escritura pública de fecha 18 de enero de 2008, suscrita ante doña Carmen Podlech Michaud, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral, que da cuenta de la declaración de disolución de la sociedad Telsur IPAS Telecomunicaciones S.A., a consecuencia de la reunión en una sola mano de sus acciones en la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., cuya consecuencia fue la transferencia de la concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones otorgada mediante el Decreto Supremo indicado en la letra d) de los Vistos.
- d) Que la sociedad adquirente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21° y 22° de la Ley; y en uso de mis atribuciones,

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN  <b>RECEPCIÓN</b>			
DEPART. JURÍDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U. Y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			
<b>REFRENDACIÓN</b>			
REF. POR S. ....			
IMPUTAC. ....			
ANOT. POR S. ....			
IMPUTAC. ....			
DEDUC. DTO. ....			

N-803  
 65-709  
 G-M 11593



**DECRETO:**

**MODIFÍCASE** la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, señalada en la letra d) de los Vistos otorgada a la empresa **TELSUR IPAS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°76.672.190-7, el sentido que su nuevo titular es la empresa **TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, R.U.T. 90.299.000-3, todos domiciliados para estos efectos en calle San Carlos N°107, comuna de Valdivia, XIV Región.

1. La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afecta a las mismas responsabilidades que su antecesora en la concesión, quedando sujeta a los requisitos y obligaciones establecidos en las Bases Generales y Específicas del concurso público proyecto Fibra Óptica Chiloé-Coyhaique, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2007-01, en que tiene su origen la concesión.

2. En atención que la nueva concesionaria de servicio intermedio de telecomunicaciones detenta a su vez la calidad de concesionaria de servicio público telefónico, regirá respecto de ésta la incompatibilidad establecida en el inciso segundo del artículo 26° de la Ley.

3. Es obligación de la nueva concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**

**Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante

<b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZÓN</b> <b>NUEVA RECEPCIÓN</b> <b>Con Oficio N°</b>		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR S. ....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR S. ....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO. ....		